

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAY 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Susana Elisa ENRIQUEZ DNI N° 10.484.353; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración con ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que atraviesa debido al incendio que sufriera su vivienda el día Sábado 15 de Abril del corriente año, la que habitaba junto a su hijo y nietos.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor de la señora Susana Elisa ENRIQUEZ DNI N° 10.484.353, residente en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor de la Susana Elisa ENRIQUEZ DNI N° 10.484.353, residente en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

271 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
Poder Legislativo